



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, septiembre 19 de 2.022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo laboral No. 2016-313 seguido por DELIMIRO VEGA SUAREZ contra el E.A. Y A. DE REPELON, informándole que se le corrió traslado a la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y no hubo oposición a ella.
Sirvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00313-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: DELIMIRO VEGA SUAREZ

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE REPELON

19 de septiembre de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, lo cual la presento con los siguientes valores:

Capital: \$46.006.826; sanción moratoria: (1/06/2017 hasta 17/02/2022): 127.742.723; para un total de \$173.749.549

Revisada esta liquidación se observa que la misma incorrecta, ya que existe una liquidación aprobada por el juzgado y por lo tanto se tendrá que partir de la última fecha liquidada en la misma, por lo que el juzgado la corregirá, quedando de la siguiente manera:

Liquidación aprobada (auto de fecha 25/05/2018): \$80.975.126; mas sanción moratoria (desde 1/06/2018 hasta 28/02/2022, días liquidados: 1.347, salario diario: \$68.700): \$92.538.900; Para un total de: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL VEINTISEIS PESOS M.L. (\$ 173.514.026).

En mérito de lo expuesto,

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así: Liquidación aprobada (auto de fecha 25/05/2018): \$80.975.126; mas sanción moratoria (desde 1/06/2018 hasta 28/02/2022, días liquidados: 1.347, salario diario: \$68.700): \$92.538.900; Para un total de: **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL VEINTISEIS PESOS M.L. (\$ 173.514.026).**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4